

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49894 A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el texto refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento seguido en este juzgado con el número 393/20, con NIG 15030 47 1 2020 0000341, por Auto de 26 de octubre de 2020, modificado por otro Auto de 11 de diciembre de 2020, se ha declarado en concurso abreviado voluntario a los deudores Óscar Sánchez Calderón y María del Carmen Carnero La Fuente, con DNI 33.983.499 X y 33.272.121 E, respectivamente, con domicilio en Lugar de Canteiriñas, San Cosme 2, 15.287, Outes, La Coruña.

2º.- Que las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio del deudor quedarán intervenidas por la administración concursal que se designará al efecto, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben de poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal único a Carlos Feijoo Nóvoa, con domicilio en la Calle Agro da Vella, Nº 3, 1º A, O Milladoiro, Ames, La Coruña, Teléfono 881 974 959 y dirección de correo electrónico carlos.feijoo@avogadosfiuza.com

A Coruña, 14 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A200066598-1